

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-01000-19-0444-2020

444-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

***Resultados***

**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

**Balance Presupuestario Sostenible  
Al 31 de diciembre de 2019  
Devengado  
(Miles de pesos)**

Ingresos Totales (A)	24,463,579.9
Egresos Presupuestarios (B)	25,215,350.8
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	1,743,320.6
<b>Balance Presupuestario (A – B + C)</b>	<b>991,549.7</b>

**Fuente:** Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 –“Balance Presupuestario Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)”.

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible**

**Al 31 de diciembre de 2019**

**Devengado**

**(Miles de pesos)**

Ingresos de Libre Disposición (A)	12,071,879.1
Gasto No Etiquetado (B)	12,899,541.9
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (C)	296,052.8
Remanente de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo (D)	1,357,516.4
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C+D)</b>	<b>825,906.4</b>

**Fuente:** Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 –“Balance Presupuestario Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)”.

2. Para el ejercicio fiscal 2019, el Gobierno del Estado de Aguascalientes recaudó ingresos totales por 24,566,142.4 miles de pesos, monto superior en 172,999.4 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos por 24,393,143.0 miles de pesos, por lo que no se disminuyeron los ingresos previstos y no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó e incluyó las proyecciones y resultados de ingresos y egresos, en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, respectivamente, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, como lo establece la normativa.

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes constituyó el fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019 aportó recursos por 15,000.0 miles de pesos, aportación que cumplió con el porcentaje establecido, los cuales se encontraban disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, en virtud de que durante el 2019 no se emitieron declaratorias por desastres naturales en el estado de Aguascalientes.

6. La asignación de recursos para servicios personales por 1,540,709.0 miles pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado, presentó un incremento de 241,514.0 miles de pesos que representó el 18.6% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, el cual incluye los recursos asignados a los servicios personales asociados a seguridad pública por 548,701.0 miles de pesos, por lo que la asignación de recursos para servicios personales, sin

considerar las excepciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, fue de 992,008.0 miles de pesos, por lo que presentó un decremento por 307,187.0 miles de pesos que representó el 23.6% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, es decir no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

<b>Cálculo para Servicios Personales</b>		
<b>Cuenta Pública 2019</b>		
<b>(Miles de pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		1,299,195.0
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	25,983.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	63,660.6
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019</b>	<b>6.9</b>	<b>1,388,839.5</b>
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019. (Sin considerar los recursos asignados a los servicios personales asociados a seguridad pública)		992,008.0
<b>Decremento</b>	<b>23.6</b>	<b>307,187.0</b>

**FUENTE:** Formato 6d) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Presupuesto de Egresos del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018 y 2019.

**7.** La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos por 1,540,709.0 miles de pesos, no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2019, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron reducciones por 92,959.1 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento contable modificado presentó un importe de 1,447,749.9 miles de pesos, en tanto que el devengado fue de 1,380,155.4 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la LDFEFM.

**8.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Capital Humano, de acuerdo con lo establecido en la LDFEFM.

**9.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de las ejecutoras del gasto, realizó un análisis costo beneficio para cada uno de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión en el ejercicio fiscal 2019 y se constató que la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado, es el área encargada de evaluar los análisis socioeconómicos; así como de integrar y administrar el registro de

proyectos de Inversión Pública Productiva, los cuales fueron publicados en la página oficial de internet del estado.

**10.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el Ejercicio Fiscal 2019 ni en ejercicios anteriores.

**11.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes, no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

**12.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes estimó recaudar ingresos de libre disposición por 10,709,778.0 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 12,071,879.1 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 1,362,101.1 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente de acuerdo con su nivel de endeudamiento sostenible a proyectos de inversión pública productiva y a gasto corriente.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**13.** El sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)”, utilizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2019, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en el CONAC.

#### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**14.** El Gobierno del estado de Aguascalientes contrató una obligación a largo plazo, mediante la contratación de un crédito simple, por 1,200,000.0 miles de pesos, mediante el proceso competitivo SEFI-002/2019; asimismo, se confirmó que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado y la institución financiera ganadora se dio a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a través de medios públicos, como se muestra a continuación:

**Deuda Pública a Largo Plazo  
(Miles de Pesos)**

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Monto Original Contratado	Destino	Proceso Competitivo	Número de Convocatoria	Publicación en Página Oficial del Análisis Comparativo
					Si / No		
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Crédito simple	22/03/2019	1,200,000.0	Inversión pública productiva	Si	SEFI-002/2019	Si

**Fuente:** Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes del Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo anterior, se verificó que el Estado efectuó el proceso de contratación de la obligación a largo plazo de acuerdo con la normatividad aplicable.

**15.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, autorizó al Gobierno del Estado de Aguascalientes la contratación de financiamientos y obligaciones que se requieran con cualquier institución de crédito del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, que representen el costo financiero más bajo, a través de la celebración de procesos competitivos; hasta por la cantidad de 1,200,000.0 miles de pesos y se especificó el monto máximo para la contratación de deuda, el plazo de la deuda, el destino de los recursos, la fuente y/o garantía de pago otorgada.

**16.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes, no contrató financiamientos ni obligaciones a través del mercado bursátil durante el Ejercicio Fiscal 2019.

**17.** Se constató que existen diferencias en la información financiera del Gobierno del Estado de Aguascalientes, respecto del formato “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” al 31 de diciembre de 2019, establecido por el CONAC presentado en la Cuenta Pública y la información reportada en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como se indica a continuación:

**Gobierno del Estado de Aguascalientes  
Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Miles de Pesos)**

Fuente de Información	Partidas a Comparar	Saldo Final del Periodo Al 31 de Diciembre de 2019
Formato. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Total de la Deuda Pública	2,085,829.7
Financiamientos Inscritos en el Registro Público Único - Vigente	Saldo al 31 de diciembre de 2019.	1,882,234.7
<b>Diferencia</b>		<b>203,595.0</b>

**FUENTE:** Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros al 31 de diciembre de 2019, Registro Público Único de la SHCP.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 31; Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 31 y Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, artículo 21, primer párrafo.

La Contraloría del estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U.I 366/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes, no realizó operaciones de refinanciamiento ni reestructuración de deuda durante el ejercicio fiscal 2019.

**19.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes publicó, en tiempo y forma, en su página oficial de internet, los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a la obligación a largo plazo contratada durante el ejercicio fiscal 2019 y forman parte de su Cuenta Pública.

#### **Deuda Pública a Corto Plazo**

**20.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes, no contrató deuda pública a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2019.

#### **Deuda Estatal Garantizada**

**21.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

#### **Sistema de Alertas**

**22.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió, en tiempo y forma a la SHCP, la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y que clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento "Sostenible"; asimismo, se comprobó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2019.

**23.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2017 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2018, el nivel fue "Sostenible"; por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder el estado durante el ejercicio fiscal 2019, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, de acuerdo con Techo de Financiamiento autorizado por la SHCP.

Asimismo, se constató que el estado no generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

### Registro Público Único

24. El Gobierno del estado de Aguascalientes inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP, la obligación a largo plazo contratada en el ejercicio fiscal 2019, cuya clave de registro y fecha de inscripción se muestra en la siguiente tabla:

Inscripción en el Registro Público Único de la SHCP								
Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU		Monto Original Contratado (Miles de pesos)
						Fecha Solicitud	Núm./Clave Asociada	
Aguascalientes	Estado de Aguascalientes	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Crédito simple	22/03/2019	07/05/2019	29/04/2019	P01-0519009	1,200,000.0

**FUENTE:** Registro Público Único de la SHCP, constancias de inscripción en el RPU, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes del Ejercicio Fiscal 2019.

25. El Gobierno del estado de Aguascalientes presentó la opinión del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, en la que se manifestó que el estado cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

26. El Gobierno del Estado de Aguascalientes envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación del estado del ejercicio fiscal 2019.

### Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del estado de Aguascalientes, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2019, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Aguascalientes, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto de deuda pública y obligaciones, debido a que existen diferencias entre la información financiera presentada en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la información reportada en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Aguascalientes atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se realizó de acuerdo a la normativa aplicable; la constitución de fideicomiso y previsión de recursos se realizó conforme lo establece la normativa; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/2152/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

No. de oficio: CE/DGAG/2152/2020  
Asunto: Se envía Acuerdo de Radicación de Investigación de la Auditoría 444-GB-GF, Cuenta Pública 2019.

Vol. 1938  
6-Oct-2020 568  
C.P. Lili  
N 20092026

Aguascalientes, Ags., a 17 de septiembre de 2020

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA  
A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

12:00 pm

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

ATN': MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS  
DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C.3". DE LA ASF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
22 SEP 2020

Hago referencia al oficio **DARFI "C.3"/052/2020**, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), solicita se realicen las investigaciones correspondientes a los actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones realizaron los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, de la Auditoría 444-GB-GF, denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Cuenta Pública 2019.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido por los artículos 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 27 fracción X y XIII, 46 fracción VIII, inciso b), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; se envía la información que fue remitida a la Contraloría del Estado, como se indica a continuación:

- Copia del oficio número CE/DGAG/2123/2020 de fecha 11 de septiembre del 2020, emitido por la Contraloría del Estado a la Unidad de Investigación y Recepción de Quejas y Denuncias de la Contraloría del Estado (UIRQD).
- Copia del oficio UIRQD/1181/2020 de fecha 15 de septiembre del 2020, emitido por la UIRQD y copia del Acuerdo de Radicación del Resultado 11, con número de expediente U.I 366/2020.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos pendientes para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO  
CONTRALOR DEL ESTADO

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO  
CONTRALORÍA FISCALIZADORA DEL ESTADO  
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
DESPACHADO  
FECHA: 17 Sep 2020

C.c.p C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCIA - Secretario de Finanzas. - Presente.  
C. EMMANUEL TADEO ESTRADA ALONSO - Jefe de Auditoría de Recursos Federales de la SEFI - Presente.  
LIC. JACKELINE VALDEZ ALDANA - Titular de la Unidad de Investigación y Recepción de Quejas y Denuncias de la Contraloría del Estado. - Presente.  
C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ - Directora General de Auditoría Gubernamental - Presente.

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF C.P. Cecilia Zamores Hernández	Revisó Encargada de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas L.A.E. Nora-Maria García Moreno	Elaboró LIC. y M.F. Severa González Bustos
--	---	---

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes.